

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Que en el procedimiento ordinario 896 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo contra la empresa Ariane Carolina Da Silva Moraes, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario Judicial don Francisco Javier Sanz Rodero.
En Toledo a 8 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- En este Juzgado de lo Social número 1 se sigue el procedimiento ordinario 896 de 2010 a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo frente a Carolina Da Silva Moraes.

Segundo.- Se ha señalado para celebración de juicio el día 8 de febrero de 2011, a las 9:30 horas.

Tercero.- Con fecha 4 de febrero de 2011, se ha presentado escrito por la parte solicitando la suspensión de primer acto de juicio señalado alegando los motivos alegados en el escrito.

Fundamentos de derecho

Unico.- Se han justificado debidamente y conforme al artículo 188 de la LEC, los motivos de la suspensión de primer acto de juicio por lo que se admite y se acuerda señalar nueva fecha para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 de la LPL y 183 de la LEC, por lo que se pide día y hora al Sr. Secretario Judicial encargado de la Agenda Programada, quien facilita el próximo día 15 de febrero de 2011, a las 11:15 horas para la celebración del acto de juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo la suspensión de 1 acto de juicio señalados para el día 8 de febrero de 2011, y 15 de febrero de 2011, a las 11:15 horas, para la celebración del mismo, debiendo citarse a las partes para la celebración del mismo y expedir las oportunas cédulas de citación con las advertencias legales y en su caso, las cédulas de citación y oficios necesarios para las pruebas que han sido instadas.

Notifíquese a las partes. Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación a Carolina Da Silva Moraes, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 8 de febrero de 2011.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 3042